GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-019
INFORME EVALUACIÓN DEFINITIVA MÍNIMA CUANTÍA		**FECHA: 21/Abr/2023**

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA Nº 029 DE 2026

En Tunja, a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2026, de acuerdo con la labor encomendada, el Comité Asesor - Evaluador permite rendir informe de evaluación realizado a las propuestas presentadas dentro de la Invitación de mínima cuantía No. **029 de 2026**, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS LOGISTICOS Y SUMINISTRO DE BIENES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE INSTANCIAS DE PARTICIPACION DE POBLACION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".**

En desarrollo del proceso se presentaron dos (02) propuesta así:

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
BLUE EVENTOS M & B S.A.S	$126.900.000
JAV SERVICIOS COMERCIALES LTDA	$148.586.000

De acuerdo a la verificación inicial realizada por el Comité Asesor - Evaluador, se concluyó lo siguiente:

PROPONENTES HABILITADOS	PROPONENTES NO HABILITADOS	PROPONENTES RECHAZADOS	PROPONENTES NO EVALUADOS
JAV SERVICIOS COMERCIALES LTDA	BLUE EVENTOS M & B S.A.S		

- Se dio traslado del informe de evaluación por el término de UN (01) día hábil, el cual fue desde el veintidós (22) de abril de 2026 a las 4:00pm hasta el día veintitrés (23) de abril de 2026 a las 4:00pm del cual no se presentaron aclaraciones, subsanaciones y/u observaciones

- Bajo ese contexto, concluye el Comité Asesor - Evaluador lo siguiente:

PROPONENTES HABILITADOS	PROPONENTES NO HABILITADOS	PROPONENTES RECHAZADOS	PROPONENTES NO EVALUADOS
JAV SERVICIOS COMERCIALES LTDA	BLUE EVENTOS M & B S.A.S		

Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité – Evaluador recomienda emitir **ACEPTACIÓN DE OFERTA** con el oferente JAV SERVICIOS COMERCIALES LTDA**,** como quiera que las ofertas presentadas no cumplen con lo requerido en la invitación publica del proceso de Selección de Mínima Cuantía N°. 029 de 2026

El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP II, a fin de dar cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad, según lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015. Así mismo, éste informe será puesto a disposición del Secretario de Contratación del Departamento, para su conocimiento y demás fines pertinentes; no siendo otro el objeto de la presente se firma por quienes intervinieron.

CAROL JUDITH RUIZ MARTINEZ
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Proyecto: Paula Martínez Rodríguez – Profesional Esp.- Sec. contratación